



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, junio quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Verbal Sumario 25817-40-89-001-2020-00280-00

Levantamiento Afectación a Vivienda Familiar

Seria del caso realizar pronunciamiento sobre el (i) el poder allegado conferido por la señora ESTELA PATRICIA GUALDRON CANTOR a la señora NIDIA RAQUEL GULADRON CANTOR mediante escritura pública No. 2032 del 5 de julio de 2017 de la Notaría 39 Círculo de Bogotá. (ii) y la notificación personal al Curador Ad Litem ELKIN JESUS ROMERO BERMUDEZ.

Sin embargo el apoderado de la parte actora, allegó memorial solicitando la terminación del proceso en virtud de haberse cancelado la afectación a vivienda familiar por parte del señor PEDRO GIOVANNY GARAVITO TELLEZ, para lo cual allega la escritura pública No. 2828 del 25 de mayo de 2022 la cual da cuenta de la cancelación mencionada.

El despacho atendiendo la solicitud de la parte actora, por ser procedente; esto es, que se ha levantado la afectación de vivienda familiar aquí pretendida, se dispondrá la terminación del proceso; sin condena en costas por haberse otorgado amparo de pobreza al demandante mediante auto del 27 de febrero de 2020. Y se ordenará el levantamiento de medidas cautelares aquí dispuestas en caso de haberse materializado.

Así las cosas, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá,

R E S U E L V E:

PRIMERO: Decretar la **terminación del presente proceso** de **LEVANTAMIENTO DE AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR** promovido por LUIS ALVARO CHALA CASTILLO contra herederos de la causante GLORIA STELLA HALLE CANTOR, señores MIREYA PILAR GUALDRON CANTOR y otros; por las razones expuestas en éste proveído.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares materializadas dentro del presente proceso.

TERCERO: Ejecutoriado este auto y cumplido lo anterior archívese este proceso, previas las anotaciones en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 017 de JUNIO 16 de 2022, a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON MESA

Firmado Por:

**Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd59fcfb03649d1db812683ba0b24eaf7bcd5d005a53dc8b0894e5aedbfc6ef7**

Documento generado en 15/06/2022 04:00:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**